

# Actividad: Reglamentos del Tec de Monterrey Módulo de Introducción al modelo educativo Tec21

# Equipo 4 Integrantes del equipo:

Jesús Ricardo Guerrero Silvestre A00835912 Emiliano Serna De La Fuente A01198718 Rodrigo Leal Torres A00836930

### Reglamentos del Tecnológico de Monterrey

#### CASO 2

Raúl es un alumno que, desafortunadamente, acaba de tener un accidente y no le será posible continuar el semestre, ¿qué proceso tiene que realizar Raúl para que sus Unidades de Formación no se le consideren reprobadas? ¿Hay alguna fecha límite para esto?

Lo que en este caso podria hacer Raul sería solicitar su baja de todas las unidades de formación incluyendo la Semana Tec, lo que puede hacer si desea reincorporarse sería pasar nuevamente por un proceso de admisión tomando en cuenta su historial académico previo junto con las políticas y procedimientos administrativos definidas por la Dirección de Servicios Escolares. (Artículo 4.9, Párrafo 2)

#### CASO 3

Martha se encuentra en la última semana del período, pero, dado que tuvo un accidente automovilístico camino al campus, no pudo presentar una Evidencia de Desarrollo de Competencias de la materia de Modelación Matemática Intermedia. Sin esta actividad, Martha no podrá comprobar completamente el nivel de competencias esperado en dicha materia y se le reportará un NP con lo que reprobaría la materia. ¿Existe algún mecanismo que le permita a Martha solicitar presentar su Evidencia en otra fecha? ¿Es esto posible? y, en ese caso, ¿qué necesitaría Martha para dicho proceso?

• En este caso Martha podría aplicar lo que se establece en el capítulo V, más específicamente en el artículo 5.12, el cual menciona que si a un alumno se le reporta con una calificación NP, podrá solicitar una evaluación extemporánea mediante el proceso que indique la Dirección de Servicios Escolares para este propósito. En esta solicitud deberá explicar las causas de la petición y también deberá tomar en cuenta que para lograr que esta petición sea válida, deberá realizarla por escrito a más tardar, el tercer día hábil después de concluir las actividades de la unidad de formación. Si le aceptan la solicitud a Martha, podrá presentar la evaluación hasta una semana antes del primer día de clases del siguiente periodo semestral. (Artículo 5.12)

#### CASO 4

Miguel fue durante toda su carrera un alumno modelo: líder, inteligente y social. Fue presidente de la Sociedad de Alumnos de IID y jugador del equipo representativo de softbol. Sin embargo, en el primer examen parcial de su último semestre, el profesor de una de sus Unidades de Formación concluyó que Miguel cometió una falta a la Integridad Académica y, como tal, lo reportó al Comité de Integridad Académica de su Campus. El Comité de Integridad Académica resolvió sancionar a Miguel con estatus de Condicionamiento por Faltas a la Integridad Académica. Miguel se graduó con promedio total de 97 (el más alto de su generación). ¿Podrá Miguel ser galardonado con una mención de excelencia por su magnífico promedio? ¿Qué hace la institución ante este tipo de situaciones?

 No, ya que para poder cumplir y ser acreedor a esa mención no debe contar con ninguna falta disciplinaria. Exponiendo esto es claro que Miguel no obtendrá la mención de excelencia. Esta situación se sustenta en el capítulo VII, en el artículo 7.2, punto 5, del Reglemento Académico para los Alumnos de Carreras Profesionales, Tecnológico de Monterrey. (Artículo 7.2)

#### CASO 5

Aldo es un estudiante de IBT que cursa el último tercio de su carrera (entre 6° y 8° semestre). Sin embargo, durante el último año tuvo muchos problemas emocionales y reprobó 14 créditos académicos entre sus dos últimos semestres (6 y 8 créditos). Aldo cree que, debido a que ya está "a punto" de terminar su carrera no caerá en el estatus de "Condicional". ¿Podrías validar si Aldo está en lo correcto?

 No podría, Aldo está cayendo en una falta académica. De acuerdo al número de créditos Aldo ya excedió el número de créditos permitidos. Lo que puedo decir es que Aldo ya se encuentra en el estatus "Condicional". (Artículo 8.3)

#### CASO 6

Daniela es una alumna de IQ que no tuvo el desempeño que esperaba en el bloque Aplicación de la Conservación de la energía en Ingeniería de Procesos y lo reprueba. Daniela salió de viaje antes de conocer los resultados; a su regreso (2 semanas después) se entera que reprobó y no está conforme; por lo tanto, solicita formalmente una revisión y se la niegan. ¿Cuál pudiera ser la razón por la que le fue negado su derecho a revisión? ¿Hay algo más que ella pudiera hacer?

 A Daniela en este caso le rechazaron la solicitud debido a que debe de solicitar la solicitud de revisión que expira 5 días hábiles después del último día establecido para reportar las calificaciones, lo unico que podria hacer es mandar un reporte por escrito a la Dirección de servicios escolares para su profundo análisis de su situación. (Artículo 5.10)

#### CASO 7

Luis, por motivos económicos, había dejado de estudiar un semestre, pero ahora se ha reincorporado al Tec para concluir sus estudios ya que pronto se graduará de IMT. Él quiere conocer (para irse preparando) cuáles son los requisitos de graduación que debe de cumplir para recibir su título al terminar el semestre, ¿pudieras informarle a Luis cuáles son estos requisitos?

- Luis para poder graduarse exitosamente del Tecnológico de Monterrey debe cumplir con todos estos requisitos:
  - Haber cumplido con los requisitos académicos previos del plan de estudios correspondiente, mediante la evaluación inicial o las unidades de nivel introductorio.
  - Haber cubierto todas las unidades de formación solicitadas para su carrera.
  - Haber demostrado el nivel requerido para sus competencias definidas.

- Haber cursado y aprobado el 505 de los créditos académicos que integran el plan de estudios.
- Haber cumplido con el servicio social.
- Haber presentado el examen externo para evaluar los conocimientos y habilidades adquiridos durante su carrera profesional. Este requisito es aplicable a los alumnos de las carreras profesionales para las que existan dichos exámenes.
- o Demostrar nivel de Idioma superior a B2.
- Haber presentado el examen externo, autorizado por la Vicerrectoría Académica, para evaluar los conocimientos y habilidades adquiridos durante su carrera profesional.
- En caso de que el alumno incurra en una falta de integridad académica, deberá cumplir con las medidas establecidas por el Comité.

Estos requisitos deben ser cumplidos al 100% por lo tanto no será candidato a su graduación. (Artículo 6.1)

#### CASO 8

Lucía quiere ingresar al Tec. Ella está actualmente estudiando la carrera de Biomédica en la UNAM y ha decidido ingresar a IMD en el Tec. Sin embargo, como ya va avanzada en sus estudios (y no quiere perder todo lo que ya había tomado en la UNAM) pregunta cuántas unidades de formación pudieran revalidarse en esa carrera del Tec y cuáles serían las condiciones de revalidación. ¿Podrías ayudarla?

• Primero que nada, si Lucía quiere revalidar materias de la UNAM, debe considerar que las unidades de formación por las que se solicite el acuerdo de revalidación en el Tecnológico de Monterrey sean similares en, al menos, el 80% de sus contenidos. Por otra parte, debe cumplir ciertos requisitos como por ejemplo, que las materias que quiera revalidar deben estar reconocidas por la Secretaría de Educación Pública, las materias cursadas en otra institución deben tener una calificación mínima de 80/100 y por último, se debe tomar en cuenta que Lucía no podrá revalidar sus unidades de formación si su requisito académico no fue acreditado. (Artículo 3.2)

#### CASO 9

Eduardo ha concluido su carrera de IM y desea complementar sus estudios ingresando a la carrera de IE (para obtener un segundo título profesional). ¿Cuántas materias o qué porcentaje de materias del plan de estudios tendría que cursar para obtener su segundo título de profesional?

 La cantidad de materias que tendría que cursar Eduardo será el porcentaje de programas académicos inscritos no aprobados de las evaluaciones de regularización. Esto significa que llevaría solo las materias en las que tiene deficiencias debido principalmente por no haberlas llevado en la carrera. (Artículo 5.11)

## **BIBLIOGRAFÍA**

Tecnológico de Monterrey. (2019). Reglamento Académico para los Alumnos de Carreras Profesionales. 2022, de Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Sitio web:

http://sitios.itesm.mx/va/reglamentos/reglamento academico profesional.pdf